

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

**Interlocutorio :0749**  
**Proceso :EJECUTIVO**  
**RADICADO :1700140030072021-00274-00**  
**Demandante :FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO**  
**Demandado :IVAN HORACIO MUÑOZ BERMUDEZ**

A continuación se inadmitirá la demanda de la referencia, para que sea corregida de los defectos que adolece:

1. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 se deberá allegar el poder otorgado por el representante de la entidad demandante al profesional del derecho que instaura la demanda remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

2. Aportará el certificado de existencia y representación en el que conste que el señor DIEGO GERMAN CALERO LLANES quien otorga poder al profesional del derecho que instaura la demanda, es el gerente de la entidad demandante, pues en el acercado se aprecia que este cargo es desempeñado por otra persona.

3. Como las cuotas adeudadas por el demandado, señor IVAN HORACIO MUÑOZ BERMUDEZ a la entidad demandante y pactadas en el pagaré acercado como título ejecutivo se encuentran vencidas, la parte actora deberá aclarar las pretensiones de la demanda solicitando un solo valor de lo que pretende como capital.

Por lo anterior se inadmitirá la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y se le concederá a la parte actora un término de cinco días para que subsane el libelo de los defectos anotados, so pena de rechazo.

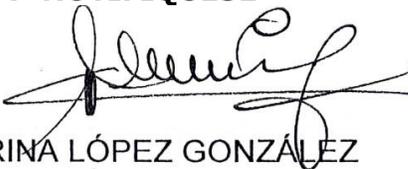
Por lo expuesto, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**Primero: INADMITIR** la presente demanda ejecutiva, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

**Segundo: CONCEDER** a la parte actora un término de cinco días para que corrija el libelo del defecto anotado, so pena de rechazo.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

JABO

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>079</u> Del <u>27 DE MAYO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
--